

INFORME FINAL

Evaluación de Consistencia y Resultados

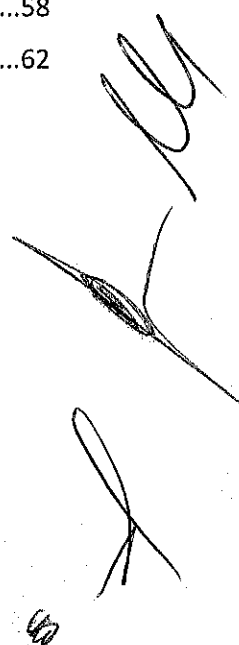
Pp. 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo

Py. 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional

SEPTIEMBRE 2024

Contenido

Introducción.....	2
Base Jurídica que Sustenta la Evaluación	3
Datos Generales del Equipo Evaluador	5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo.	6
Resumen Ejecutivo.....	7
1. Características del Programa	9
2. Descripción Específica de la Evaluación.....	11
3. Criterios de la Evaluación	12
a. Diseño	12
b. Planeación y Orientación a Resultados.....	24
c. Cobertura y Focalización	30
d. Operación.....	32
e. Percepción de la Población Atendida	47
f. Medición de Resultados	48
4. Hallazgos y Recomendaciones.....	53
5. Conclusiones y Valoración Final del Programa	54
6. Ficha Técnica	57
7. Anexos.....	58
Validación.....	62



Introducción

La Comunicación pública es crucial ya que ayuda a cerrar las brechas entre los ciudadanos y el gobierno, lo que proporciona una vía para la interacción de la ciudadanía con la administración pública en los asuntos que les interesan.

En este sentido se trazan diversas políticas para mantener una constante comunicación con la sociedad Cuautitlense y para difundir el quehacer público entre la población y conocer sus demandas y necesidades, que a su vez propicie la participación ciudadana y favorezcan tanto los acuerdos como la unión de propósitos y esfuerzo entre el Gobierno y el pueblo en general.

Para H. Ayuntamiento de Cuautitlán, resulta de suma importancia buscar el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación en la ejecución de los programas presupuestarios implementados, así como el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

Bajo este tenor y de acuerdo con lo plasmado en el Programa Anual de Evaluación 2024 donde se acordó evaluar el Programa presupuestario **01 08 03 01 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo** específicamente en su proyecto **01 08 03 01 01 03 Difusión y Comunicación Institucional**; en el presente documento es el resultado de dicha evaluación implementada.

Base Jurídica que Sustenta la Evaluación

S.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 129. Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327-A. Los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos programas presupuestarios y serán los responsables del resultado, evaluación, así como del análisis de la información relativa al desarrollo y grado de avance de los mismos, ya sea que se ejecuten por cuenta propia o a través de terceros.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 35. Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportaran periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la secretaria, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 36. La secretaria y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del sistema estatal de información e investigación geográfica, estadística y catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37. En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviaran a la secretaria cuando esta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 38. Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación de fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano, y en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la secretaria o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Datos Generales del Equipo Evaluador

Coordinación del PAE 2024, titulares responsables:

Lic. Margarita Estrada Vilchis
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Cuautitlán, Estado de México

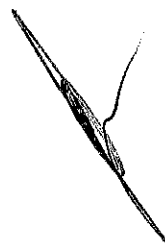
Lic. Elba Irene Silva López
Titular de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México

Lic. Ana Silvia Roa Moreno
Titular del Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México

Sujeto Evaluado, Titular Responsable:

C. Marco Antonio Ortega Jiménez
Subdirector de Comunicación e Imagen Institucional de Cuautitlán, Estado de México

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
01080301 Comunicación
Pública y Fortalecimiento
Informativo



Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo y su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, se realizó de acuerdo a los criterios establecido en los Términos de Referencia emitidos por el Comité Evaluador, esto con la finalidad de tener un diagnostico que retroalimente los resultados de dicho Programa.

El principal objetivo de la evaluación, consiste en la valoración de la consistencia y orientación de los resultados del programa en mención, mediante trabajo de gabinete el cual consta de seis temas con 51 preguntas establecidas en los Términos de Referencia, seguidos por los hallazgos, conclusiones y anexos que son soporte del análisis al Programa y proyecto presupuestario.

De acuerdo con la contestación de las 51 preguntas, a continuación, se muestran los resultados por tema de desarrollo:

Diseño

De acuerdo a la revisión implementada a la documentación proporcionada por el sujeto evaluado, se da cuenta que la implementación del Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, tiene justificación, ya que la necesidad que se pretende atender se encuentra plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024, el cual se encuentra debidamente alineado al Plan Estatal, Plan Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de igual manera su planeación estratégica guarda relación con la MIR Tipo implementada.

El programa evaluado, es un programa que se encarga de difundir los valores y principios del gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales.

Planeación y Orientación a Resultados

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024, se toma la estructura programática, para la implementación del Programa Operativo Anual, así como la MIR Tipo, ambas del Programa presupuestario 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo.

De igual manera se da cuenta que el Programa evaluado, no cuenta con evaluaciones externas en materia de impacto, por ende, no cuenta con la determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Cobertura y Focalización

De acuerdo al diagnóstico la población que se consideró como potencial y objetivo, es la que se encuentra en el rango de edad de 15 a 79 años, la cual participa en la toma de decisiones, lo cual representa 138,315 habitantes.

Derivado de esto se da cuenta que durante el ejercicio 2023, por medio de la implementación del proyecto 010803010103 Difusión y comunicación Institucional, se dio difusión a 125,000 habitantes, lo cual representa una cobertura del 90.37% respecto a la población objetivo.

Operación

Derivado que el programa evaluado, se encarga de difundir los valores y principios del gobierno promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales; solo cuenta con procedimiento de control interno ya que no otorga bienes o servicios.

De igual manera se identifican y cuantifican los gastos de operación indirectos, gastos de mantenimiento y gastos de capital del proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, teniendo como principal fuente de financiamiento los ingresos propios del municipio.

Percepción de la Población Atendida

El Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo y su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, no cuenta con algún método para medir el alcance de la población informada por cada medio de difusión con mayor certeza.

Medición de Resultados

La medición de los resultados del Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, el cual se conoce por medio de los formatos PbRM 08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico.

Así mismo se da cuenta que el programa evaluado no cuenta con evaluaciones externas que no sean en materia de impacto, por ende, no cuenta con la determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1. Características del Programa

Identificación del Programa	Programa Presupuestario 01 08 03 01 Comunicación Pública
Problema o necesidad que se pretende atender	La necesidad que tiene la ciudadanía de participar en la toma de decisiones sobre las cuestiones públicas que afectan sus ámbitos y formas de vida
Metas y objetivos nacionales a los que se vincula	EJE GENERAL 1: Justicia y Estado de Derecho Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados. Estrategia 1.2.2 Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática. Meta 1.2.4 Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición, además de fortalecer la transparencia y la apertura gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de la ciudadanía.
Descripción de los objetivos del Programa	Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	Población Potencial: 138,315 Población Objetivo: 138,315 Población Atendida: 125,000

Cobertura y mecanismos de focalización	Derivado de la implementación del Programa presupuestario 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo y el proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, se obtuvo una cobertura del 90.37% de la población objetivo.
Presupuesto del periodo evaluado	Presupuesto Autorizado 2023: 3, 476,805.60 Presupuesto Ejercido 2023: 12, 230,738.85
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	Fin. Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales. Propósito. La población del municipio está informada sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal. Componentes: 1. Planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad difundidos. 2. Los resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad difundidas.

2. Descripción Específica de la Evaluación

Para el logro de los objetivos respecto de la evaluación de consistencia y resultados, esta se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

3. Criterios de la Evaluación

a. Diseño

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la documentación presentada por el sujeto evaluado, el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022 – 2024, en el Eje Transversal 2. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable en su Tema Comunicación y Dialogo con la Ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad, menciona lo siguiente:

"[...] la comunicación y el dialogo permanente con la ciudadanía para una gobernabilidad efectiva incluyen mecanismos mediante los cuales los ciudadanos de manera individual o colectiva participan en la toma de decisiones sobre cuestiones públicas que afectan sus ámbitos y formas de vida; a fin de contribuir a los procesos de desarrollo.

Para ello, el gobierno de Cuautitlán, trabaja en la generación de estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana, tomando en cuenta y respetando sus decisiones, incluyendo sus opiniones y peticiones no solo en el proceso de formulación de planes y programas, sino también en su seguimiento y evaluación, a fin de establecer una relación cercana con la sociedad en la toma de decisiones, al tiempo que se impulsa una gestión gubernamental inclusiva, representativa y democrática"

Lo cual nos refiere como una necesidad, formulada como un hecho negativo que puede ser revertido, el cual es la necesidad que tiene la ciudadanía de participar en la toma de decisiones sobre las cuestiones públicas que afectan sus ámbitos y formas de vida; necesidad que se busca revertir con la generación de estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Así mismo el presente documento rector no menciona la población que tienes la necesidad, ya que solo hace referencia *a la población*, por lo que se presume que se refiere a la población en general, de igual manera no hace referencia al plazo para su revisión o actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022 – 2024, es el documento público más reciente que aborda el contexto de la problemática, donde se nos muestra un poco de las causas y efectos que implica la misma problemática.

De igual manera el documento menciona indirectamente la ubicación territorial de la población, el cual es el municipio de Cuautitlán, mas sin embargo no establece la cuantificación y/o características de la población que representa el problema o la determinación del plazo para su revisión o actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

De acuerdo con la estructura programática implementada por el sujeto evaluado para el ejercicio fiscal 2023, el Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, en su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, el cual se encuentra encaminado a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.

Bajo este tenor, la intervención que se menciona en la estructura programática es consistente con la necesidad que se menciona en el diagnóstico del tema Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022 – 2024.

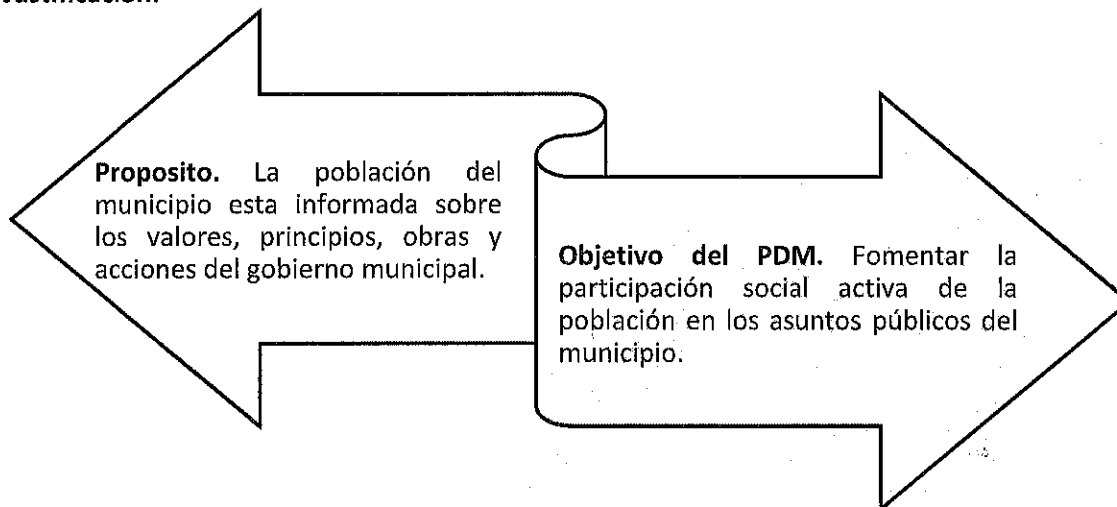
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) metas(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.

Justificación:



Se identificó que la MIR Tipo implementada para el programa evaluado, se vincula con el objetivo del tema: Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022 – 2024, en el diagrama que antecede se puede observar tanto el propósito como el objetivo cuentan con conceptos comunes, lo que nos refleja una vinculación entre objetivos, de esta manera se puede deducir que con el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas metas del PDM y el Programa Operativo Anual.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación:

De acuerdo con el artículo 19, Fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas sectoriales, regionales y especiales; y el artículo 53 del Reglamento de Planeación del Estado de México y Municipios, donde especifica que, el Plan de Desarrollo Municipal se conformara asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo.

En consideración a lo anterior, el PDM Cuautitlán 2022 – 2024, se encuentra alineado de la siguiente manera:

	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción / Metas
PND 2019 – 2024	Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho	1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.	1.2.2 Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática. 1.2.4 Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición, además de fortalecer la transparencia y la apertura gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de la ciudadanía.	-

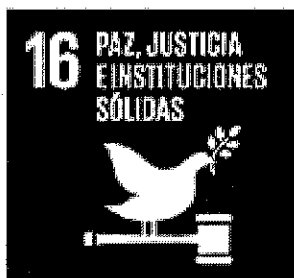
PDEM 2017 – 2023	Eje 2: Gobierno Capaz y Responsable	Objetivo 5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.	Estrategia 5.5.1 Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto.	• Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones. • Establecer un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.
PDM 2022 - 2024	Eje Transversal 2. Gobierno Moderno Capaz y Responsable	Objetivo 3. Fomentar la participación social activa de la población en los asuntos públicos del municipio.	Estrategia 3.1 Ampliar los mecanismos de comunicación y dialogo con la ciudadanía.	3.1.1 Llevar a cabo foros de dialogo y talleres temáticos entre las áreas de la administración pública y representantes de los distintos sectores y organizaciones. 3.1.2 Realizar ejercicios de consulta ciudadana para la integración de programas y acciones que correspondan con las dinámicas socioeconómicas y territoriales del municipio. 3.1.3 Habilitar herramientas digitales que faciliten la comunicación y participación de la población.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación:

De acuerdo con el PDM de Cuautitlán 2022 – 2024, la planeación estratégica se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se muestra a continuación:

Contribución Directa:



ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

META 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

META 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Contribución Indirecta:



ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

META 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

META 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada en el tema de Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022 – 2024, no se define la población como tal, solo menciona la implementación de *mecanismos mediante los cuales los ciudadanos de manera individual o colectiva participan en la toma de decisiones sobre cuestiones públicas que afectan sus ámbitos y formas de vida*; por lo cual se entiende que habla de la población que participa en la toma de decisiones de donde se toma la unidad de medida.

De igual manera el mismo documento rector, en su tema Población y su Evolución Sociodemográfica, nos muestra grupos específicos de edad lo que solo nos permite contabilizar la población que participa en la toma de decisiones la cual se encuentra entre los 15 a 79 años lo cual representa 138,315 habitantes, de acuerdo información estadística proporcionada por IGECEM y el Censo General de Población y Vivienda; lo cual nos permite saber que la población se encuentra cuantificada, así mismo se explica la metodología para su cuantificación y la fuente de información.

En este apartado no se define un plazo para su revisión y actualización.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No se cuenta con información de los beneficiarios que cumpla con las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, se puede constatar que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no cuenta con información que permita conocer la demanda total de apoyos o las características de los beneficiarios, derivado que no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, el programa no realiza algún tipo de estudio socioeconómico ya no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada, se identificó que la MIR Tipo implementada para el Programa presupuestario 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, cuenta con resumen narrativo correspondiente al Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Nivel de Indicador	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales.
Propósito	La población del municipio está informada sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal.
Componentes	- Planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad difundidos. - Los resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad.
Actividades	1.1 Difusión del Plan de Desarrollo Municipal, a los sistemas de gobierno y la sociedad. 1.2 Difusión del informe de gobierno, a los sistemas de gobierno y la sociedad. 2.1 Distribución de los boletines informativos, con las acciones de gobierno. 2.2 Difusión de spots informativos, en los medios audiovisuales de comunicación masiva. 2.3 Los trámites y servicios digitales a la ciudadanía están contenidos en la plataforma WEB. 2.4 Elaboración de diseños gráficos, con objetivos específicos de difusión. 2.5 Realización de conferencias de prensa en los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos.

De la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Por parte de la unidad ejecutora, se presentaron las Fichas Técnicas de los Indicadores correspondientes al programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, las cuales cuentan con: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

A partir del análisis realizado a la información proporcionada por el sujeto evaluado, se identificó que las metas de los indicadores de la MIR cuentan con una unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos programados para el año de ejecución (2023), en el formato PbRM 01c Programa Anual de Metas Físicas por proyecto y al formato PbRM 02a Calendarización de Metas de Actividad por Proyectos.

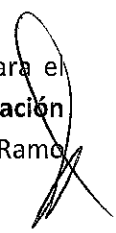


Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Presupuestarios

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación

Atendiendo a la Estructura programática a seguir de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2023, se identificó al Programa presupuestario **E001 Fortalecimiento e Innovación Institucional para el Desarrollo de los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión** del Ramo 43, ejercido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.



b. Planeación y Orientación a Resultados

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

A partir del análisis realizado a la documentación proporcionada por el sujeto evaluado, se identifica que cuentan con el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.

Este documento contempla acciones concretas a corto y mediano plazo, así mismo y de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) se determinan y especifican objetivos de Fin y Propósito, dentro de la MIR Tipo implementada se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión, a los cuales se les da seguimiento de acuerdo a su frecuencia de medición (anual, semestral, trimestral o mensual) las cuales reflejan el avance en el logro de sus resultados.

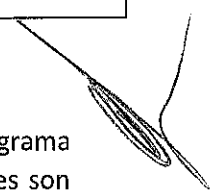
15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, se cuenta con el Programa Operativo Anual integrado por los formatos PbRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a; los cuales son elaborados, revisados y aprobados por los responsables de los procesos del programa, en los cuales se programan metas anuales con disgregación trimestral, mismos que se revisan con los formatos PbRM 08c y 08b, los cuales pueden ser actualizados si es que se requiere por parte del área ejecutora.



De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	El programa no utiliza informes de evaluación externa y no cuenta con las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada por el sujeto evaluado, no existe evidencia que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, cuente con alguna evaluación externa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	-

Justificación:

El programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, no cuenta con alguna evaluación externa, por lo que no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Justificación:

No aplica, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, no cuenta con alguna evaluación externa, por lo que no aplica la documentación de los resultados establecidos con respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

No aplica, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, no cuenta con alguna evaluación externa, por lo que no se refieren recomendaciones.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación:

No aplica, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, no cuenta con alguna evaluación externa, por lo que no cuenta con tema propuestos para evaluación externa.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:
- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
 - Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, se da cuenta que, con la implementación del Programa Operativo Anual, se proyectan metas de actividad, las cuales se encuentran debidamente alineadas a la Planeación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024, el cual es evaluado al final de cada ejercicio fiscal lo cual nos permite conocer la contribución del programa evaluado a los Objetivos del PDM.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Derivado de la planeación proyectada para el ejercicio 2023, mediante los formatos PbRM 02a Calendarización de metas de actividad por proyectos y PbRM 01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión; se realiza el monitoreo del desempeño del programa trimestralmente, esto mediante los formatos PbRM 08c y 08b respectivamente; información que resulta oportuna y cuenta con mecanismos de validación.

De igual manera resulta pertinente ya que el formato 08b, permite medir los indicadores a nivel actividad y componente.

115

c. Cobertura y Focalización

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada por el sujeto evaluado, se da cuenta que se tiene la definición de la población objetivo, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022 – 2024 de igual manera en el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Coordinación de Comunicación e Imagen Institucional de Cuautitlán, se especifican actividades de cobertura anual a realizar por mes las cuales plasman un horizonte de cumplimiento de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

Si, derivado del diagnóstico identificado en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024, en el tema de Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad, solo se menciona como población objetivo a la población que participa en la toma de decisiones.

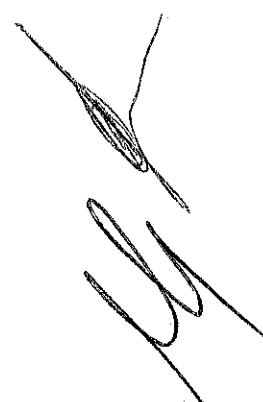
De esta manera del mismo documento, en su tema Población y su Evolución Sociodemográfica, se contabilizo la población de entre los 15 a 79 años lo cual representa 138,315 habitantes, lo que se presume como la población potencial y objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación:

Derivado del diagnóstico identificado en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024, en el tema de Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad, solo se menciona como población objetivo a la población que participa en la toma de decisiones, contabilizando a los habitantes de entre 15 a 79 años, lo cual representa 138,315 habitantes.

De esta manera de acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, y derivado de la ejecución del programa presupuestario 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo y su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, se da cuenta que durante el ejercicio 2023 se dio una difusión a 125,000 habitantes; lo que nos indica una cobertura del 90.37%, respecto a la población objetivo.



d. Operación

Análisis de los Procesos establecidos en la ROP o Normatividad Aplicable

26. **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, el Programa presupuestario 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento Informativo es un programa que se encarga de difundir los valores y principios del gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales; solo cuenta con procedimientos de control interno ya que no otorga bienes o servicios.

Solicitud de Apoyos

27. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, se puede constatar que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no cuenta con información que permita conocer la demanda total de apoyos o las características de los beneficiarios, derivado que no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	- El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - No cuenta con procedimientos con las características descritas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, no se puede constatar la existencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, no se puede constatar la existencia de mecanismos documentados para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, no se puede constatar la existencia de procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No cuenta con mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos con las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, no se puede constatar la existencia de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

Tipos de Apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con alguna de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, no se puede constatar la existencia de procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, que cuenten con las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, no se puede constatar la existencia de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, derivado que el programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no es un programa social que otorgue apoyos a personas físicas o morales.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, las acciones proyectadas por el Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo y su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, se encuentran estandarizadas en el ejercicio presupuestal 2023, y de igual manera se encuentran apegadas a los formatos PbRM 01c y 02a del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada, por parte del Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo y su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional; se establecieron 6 acciones en los formatos PbRM 01c Metas de actividad por proyecto y PbRM 02a Calendarización de metas físicas, esto de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

Derivado de estos formatos se da debido seguimiento de avance de las metas planteadas, el cual es registrado en el formato PbRM 08c Avance trimestral de metas de actividad por proyecto; este seguimiento permite determinar los avances conforme a lo programado en el ejercicio fiscal.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Justificación:

No se cuenta con algún cambio sustantivo a los documentos normativos implementados, que en este caso son el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022- 2024, derivado que este documento rector se aprueba al inicio de cada trienio.

El Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Trabajo, tienen la vigencia del ejercicio fiscal, por lo cual se actualiza cada año de acuerdo a los resultados obtenidos.

Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, el Programa presupuestario 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, es un programa que se encarga de difundir los valores y principios del gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales; derivado de esto no involucra la transferencia de recursos económicos.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, identifican y cuantifican los gastos de operación indirectos, gastos de mantenimiento y gastos en capital del proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Capítulo de gasto	Concepto	Total
1000	Servicios personales	\$ -
2000	Materiales y suministros	\$ 2, 624,319.93
3000	Servicios generales	\$ 9, 524,986.92
4000	Transferencias: Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ -
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 81,432.00
6000	Inversión pública	\$ -
		\$ 12, 230,738.85

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación:

El Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional; tiene la siguiente fuente de financiamiento:

Clave	Fuente de Financiamiento	Proporción
110101	Ingresos Propios del Municipio	100.00%

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Para la implementación del Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, se utilizó el proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional; en el cual se establecieron 6 acciones en los formatos PbRM 01c Metas de actividad por proyecto y PbRM 02a Calendarización de metas físicas, esto de acuerdo al Manual para la planeación, programación y presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

El seguimiento de avance a las metas planteadas, se registra en el formato PbRM 08c Avance trimestral de metas de actividad por proyecto, el cual permite determinar el avance conforme a lo programado en el ejercicio fiscal.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Justificación:

El Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, presento fichas técnicas de indicadores donde se puede observar el avance de los indicadores a nivel de Componente y Actividad.

A continuación, se presenta el resumen del Anexo 14 "Avance de los Indicadores Respecto a sus metas"

Datos del Indicador					Avance		
Objetivo		Nombre	Formula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Meta anual	Eficiencia %
Indicadores de Gestión	Componente 1. Planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad difundidos.	Porcentaje de divulgación de planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad	(Planes y programas de acción gubernamental divulgados/ Total de planes de acción gubernamental que maneja la administración municipal)*100	Difusión	Gestión	100.00	100.00%
	Componente 2. Los resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad difundidos.	Porcentaje de resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias y la sociedad.	(Resultados de la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de sociedad organizada/ Resultados esperados en la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de la sociedad organizada)*100	Evaluación	Gestión	100.00	100.00%
	Actividad 1.1 Difusión del Plan de Desarrollo Municipal a los sistemas de gobierno y la sociedad.	Porcentaje de eventos celebrados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	(Eventos celebrados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal/ Eventos programados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal)*100	Eventos	Gestión	Sin programación para el ejercicio 2023	

Actividad 1.2 Difusión del Informe de Gobierno, a los sistemas de gobierno y la sociedad.	Porcentaje de asistentes registrados en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno	(Asistentes registrados en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno/ Asistencia esperada a recibir en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno)*100	Asistentes	Gestión	100.00	100.00%
Actividad 2.1 Distribución de los boletines informativos, con las acciones de gobierno.	Porcentaje de cumplimiento en la distribución de boletines informativos.	(Boletines informativos difundidos/ Boletines informativos programados para difundir)*100	Boletines	Gestión	100.00	100.00%
Actividad 2.2 Difusión de spots informativos, en los medios audiovisuales de comunicación masiva.	Porcentaje de spots informativos difundidos.	(Spots informativos difundidos/ Spots Informativos para difusión programados)*100	Spots	Gestión	100.00	100.00%
Actividad 2.3 Los trámites y servicios digitales a la ciudadanía están contenidos en la plataforma WEB.	Porcentaje de trámites y servicios digitales a la ciudadanía realizados.	(Trámites y servicios digitales a la ciudadanía realizados/ Trámites y servicios digitales a la ciudadanía programados)*100	Trámites	Gestión	Sin programación para el ejercicio 2023	
Actividad 2.4 Elaboración de diseños gráficos, con objetivos específicos de difusión.	Porcentaje de diseños gráficos, con objetivos específicos de difusión realizados.	(Diseños gráficos realizados/ Diseños gráficos programados)*100	Diseños	Gestión	100.00	100.00%
Actividad 2.5 Realización de conferencias de prensa en los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos.	Porcentaje de conferencias de prensa realizadas.	(Conferencias de prensa realizadas/ Conferencias de prensa programadas)*100	Conferencias	Gestión	100.00	100.00%



Rendición de Cuentas y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, no cuenta con lineamientos o ROP; pero cuenta con los resultados del monitoreo de su desempeño, que se encuentran actualizados y son públicos, de igual manera presenta el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

tió,

e. Percepción de la Población Atendida

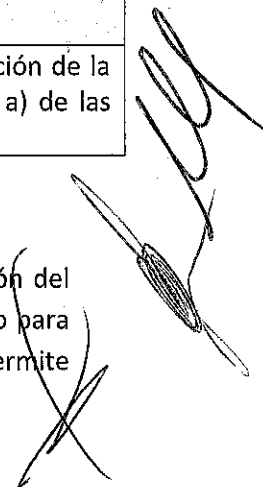
43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la documentación presentada por el sujeto evaluado, en la implementación del proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, no cuenta con algún método para medir el grado de satisfacción de la población atendida, de acuerdo a su naturaleza solo nos permite conocer el alcance de la difusión de los valores y principios del gobierno.



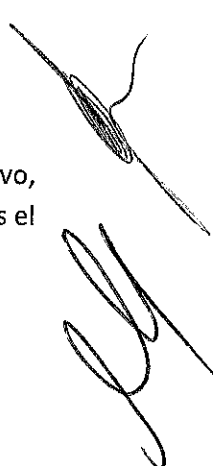
f. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Justificación:

El área ejecutora del Programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, presento los formatos PbRM 08b Ficha técnica de indicadores de gestión o estratégico, ya que es el documento donde se refleja el avance de los indicadores en todos sus niveles.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	1	No hay resultados positivos del programa a nivel Fin o Propósito

Justificación:

Por parte del sujeto evaluado, se presentaron los formatos PbRM 08b Fichas técnicas de seguimiento de indicadores 2023 de gestión o estratégicos, donde nos muestra a nivel Fin una eficiencia de 0.00% derivado que no se refleja variación entre lo programado durante el ejercicio 2023 y el año anterior al evaluado y a nivel Propósito una eficiencia del 75.59% derivado que existe una diferencia de programación mayor en el año anterior al evaluado.

Datos del Indicador						Avance	
Objetivo		Nombre	Formula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Meta anual	Eficiencia %
Indicadores de Resultados	Fin. Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales.	Tasa de variación en las acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación.	((Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizados en el año actual/ Acciones de difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación efectuados en el año anterior)-1)*100	Difusión	Estratégico	0.00	0.00%
	Propósito. La población del municipio está informada sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal.	Tasa de variación de actividades de difusión sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal.	((Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año actual/ Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año anterior)-1)*100	Foto	Estratégico	-30.07	75.59%

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	El programa no cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

Justificación:

El programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

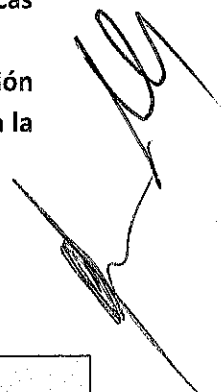
Justificación:

No aplica, el programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

97

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.



Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No existen evaluaciones de impacto.

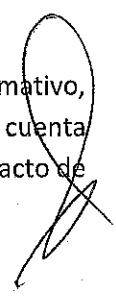
Justificación:

El programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Justificación:

No aplica, el programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.



80

96

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No existen evaluaciones de impacto.

Justificación:

El programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, no cuenta con evaluaciones de impacto que presente la comparación de un grupo de beneficiarios con otro de no beneficiarios de características similares.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	No existen evaluaciones de impacto.

Justificación:

El programa 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, específicamente en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional, no cuenta con evaluaciones de impacto.

4. Hallazgos y Recomendaciones

Derivado de la revisión y evaluación a la ejecución del Programa presupuestario 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo en su proyecto 010803010103 Difusión y comunicación institucional; implementado durante el ejercicio fiscal 2023, se da cuenta de los siguiente hallazgos y recomendaciones:

Apartado	Hallazgo	Recomendaciones
Diseño	La problemática o necesidad a atender, así como el diagnostico se encuentra generalizado.	Es de suma importancia la implementación de un diagnóstico con datos concretos de nuestra población objetivo por cada medio de difusión.
Planeación y orientación a resultados	Su Programa Anual de Trabajo se muestra de manera muy escueto.	Generar un Programa Anual de Trabajo de una manera más específica, en cuestión de actividades programadas y el alcance de la población que se busca dar difusión.
Percepción de la población atendida	No se presenta algún instrumento que mida el alcance de la población informada, por cada uno de los medios de difusión.	Implementar algún medio para conocer el alcance de la población informada.

5. Conclusiones y Valoración Final del Programa

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo y su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, se realizó de acuerdo a los criterios establecido en los Términos de Referencia emitidos por el Comité Evaluador, esto con la finalidad de tener un diagnostico que retroalimente los resultados de dicho Programa.

El principal objetivo de la evaluación, consiste en la valoración de la consistencia y orientación de los resultados del programa en mención, mediante trabajo de gabinete el cual consta de seis temas con 51 preguntas establecidas en los Términos de Referencia, seguidos por los hallazgos, conclusiones y anexos que son soporte del análisis al Programa y proyecto presupuestario.

De acuerdo con la contestación de las 51 preguntas, a continuación, se muestran los resultados por tema de desarrollo:

Diseño

De acuerdo a la revisión implementada a la documentación proporcionada por el sujeto evaluado, se da cuenta que la implementación del Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, tiene justificación, ya que la necesidad que se pretende atender se encuentra plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024, el cual se encuentra debidamente alineado al Plan Estatal, Plan Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de igual manera su planeación estratégica guarda relación con la MIR Tipo implementada.

El programa evaluado, es un programa que se encarga de difundir los valores y principios del gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales.

Planeación y Orientación a Resultados

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024, se toma la estructura programática, para la implementación del Programa Operativo Anual, así como la MIR Tipo, ambas del Programa presupuestario 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo.

De igual manera se da cuenta que el Programa evaluado, no cuenta con evaluaciones externas en materia de impacto, por ende, no cuenta con la determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Cobertura y Focalización

De acuerdo al diagnóstico la población que se consideró como potencial y objetivo, es la que se encuentra en el rango de edad de 15 a 79 años, la cual participa en la toma de decisiones, lo cual representa 138,315 habitantes.

Derivado de esto se da cuenta que durante el ejercicio 2023, por medio de la implementación del proyecto 010803010103 Difusión y comunicación Institucional, se dio difusión a 125,000 habitantes, lo cual representa una cobertura del 90.37% respecto a la población objetivo.

Operación

Derivado que el programa evaluado, se encarga de difundir los valores y principios del gobierno promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales; solo cuenta con procedimiento de control interno ya que no otorga bienes o servicios.

De igual manera se identifican y cuantifican los gastos de operación indirectos, gastos de mantenimiento y gastos de capital del proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, teniendo como principal fuente de financiamiento los ingresos propios del municipio.

Percepción de la Población Atendida

El Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo y su proyecto 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional, no cuenta con algún método para medir el alcance de la población informada por cada medio de difusión con mayor certeza.

Medición de Resultados

La medición de los resultados del Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, el cual se conoce por medio de los formatos PbRM 08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico.

Así mismo se da cuenta que el programa evaluado no cuenta con evaluaciones externas que no sean en materia de impacto, por ende, no cuenta con la determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

92

Tabla 2. Valoración Final del Programa		
Nombre del Programa	01 08 03 01 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	
Modalidad	01 08 03 01 01 03 Difusión y Comunicación Institucional	
Dependencia/Entidad	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México	
Unidad Responsable	Coordinación de Comunicación e Imagen Institucional	
Tipo de Evaluación	De Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación	2023	
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.6	Cuenta con justificación que permite la implementación del Programa presupuestario 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo y su proyecto 0108030103 Difusión y Comunicación Institucional.
Planeación y Orientación Resultados	2.1	La estructura del Programa implementado, toma su estructura del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán 2022-2024.
Cobertura y Focalización	3	Se tiene como población potencial y objetivo a 138,315 habitantes, de los cuales se dio una difusión a 125,000 habitantes, lo cual representa una cobertura de 90.37% respecto a la población objetivo.
Operación	1	El programa evaluado se encarga de difundir los valores y principios del gobierno, por lo cual solo cuenta con procedimientos de control interno ya que no otorga bienes o servicios.
Percepción de la Población Atendida	1	El Programa 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo, no cuenta con algún método para medir el alcance de la población informada por cada medio de difusión.
Resultados	0.2	Los medios de medición de los resultados del programa, se da a través de los formatos PbRM 08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	1.65

6. Ficha Técnica

Tabla 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Cuautitlán, Estado de México
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Lorena Margarita Estrada Vilchis
Nombres de los principales colaboradores	-
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Cuautitlán, Estado de México
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Lorena Margarita Estrada Vilchis
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No se realizó contratación, ya que la evaluación se lleva a cabo a través de la UIPPE y el área evaluada
Costo total de la evaluación	-
Fuente de financiamiento	-

7. Anexos

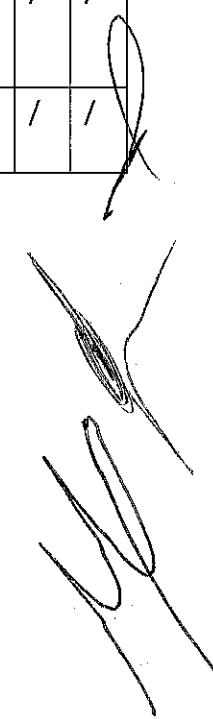
Anexo 3. Matriz de Indicadores de Resultados					
Nombre del Programa:		01 08 03 01 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo			
Modalidad:		01 08 03 01 01 03 Difusión y Comunicación Institucional			
Dependencia/Entidad:		H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México			
Unidad Responsable:		Coordinación de Comunicación e Imagen Institucional			
Tipo de Evaluación:		De Consistencia y Resultados			
Año de la Evaluación:		2023			
Objetivo y resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos	
	Nombre	Formula			
Fin					
Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales.	Tasa de variación en las acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación.	((Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizados en el año actual/ Acciones de difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación efectuados en el año anterior)-1)*100	Sistemas de control de la Información publicada en los medios de comunicación.	N/A	
Propósito					
La población del municipio está informada sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal.	Tasa de variación de actividades de difusión sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal.	((Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año actual/ Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año anterior)-1)*100	Comparativo de los soportes de comunicación pública	La población requiere información oportuna del actuar de sus autoridades locales.	
Componentes					
1.	Planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad difundidos.	Porcentaje de divulgación de planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad	(Planes y programas de acción gubernamental divulgados/ Total de planes de acción gubernamental que maneja la administración municipal)*100	Acuses de recibo de los planes y programas de acción gubernamental difundidos.	La ciudadanía espera conocer los planes y programas que aplicara la autoridad municipal.
2.	Los resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad difundidos.	Porcentaje de resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias y la sociedad.	(Resultados de la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de sociedad organizada/ Resultados esperados en la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de la sociedad organizada)*100	Resultados comparativos pormenorizados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno de los dos últimos años.	La ciudadanía requiere informe sobre los resultados de los planes y programas implementados por la autoridad local.

Actividades					
1.1	Difusión del Plan de Desarrollo Municipal a los sistemas de gobierno y la sociedad.	Porcentaje de eventos celebrados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	(Eventos celebrados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal/ Eventos programados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal) *100	Acuses de recibo de los Planes de Desarrollo Municipal.	La población requiere de informes sobre el plan de desarrollo municipal.
1.2	Difusión del Informe de Gobierno, a los sistemas de gobierno y la sociedad.	Porcentaje de asistentes registrados en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno	(Asistentes registrados en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno/ Asistencia esperada a recibir en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno)*100	Acuses de recibo de los Informes de Gobierno.	La población responde favorablemente ante los actos de difusión e informe del actuar de la autoridad local.
2.1	Distribución de los boletines informativos, con las acciones de gobierno.	Porcentaje de cumplimiento en la distribución de boletines informativos.	(Boletines informativos difundidos/ Boletines Informativos programados para difundir)*100	Acuses de recibo de los boletines informativos.	La ciudadanía busca información impresa sobre las acciones del gobierno.
2.2	Difusión de spots informativos, en los medios audiovisuales de comunicación masiva.	Porcentaje de spots informativos difundidos.	(Spots informativos difundidos/ Spots informativos para difusión programados) *100	Acuse de recibo de los spots informativos.	La ciudadanía busca información audiovisual sobre las acciones del gobierno.
2.3	Los trámites y servicios digitales a la ciudadanía están contenidos en la plataforma WEB.	Porcentaje de trámites y servicios digitales a la ciudadanía realizados.	(Trámites y servicios digitales a la ciudadanía realizados/ Trámites y servicios digitales a la ciudadanía programados) *100	Registros comparativos entre plataformas.	La ciudadanía requiere de un acercamiento a los trámites y servicios del ayuntamiento vía virtual.
2.4	Elaboración de diseños gráficos, con objetivos específicos de difusión.	Porcentaje de diseños gráficos, con objetivos específicos de difusión realizados.	(Diseños gráficos realizados/ Diseños gráficos programados) *100	Registros de diseños gráficos elaborados.	La ciudadanía requiere de medios de información con impacto visual.
2.5	Realización de conferencias de prensa en los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos.	Porcentaje de conferencias de prensa realizadas.	(Conferencias de prensa realizadas/ Conferencias de prensa programadas)*100	Soportes documentales y videos.	La ciudadanía responde favorablemente ante actos divulgados en los medios de información.

Anexo 4. Indicadores													
Nombre del Programa	01 08 03 01 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo												
Modalidad	01 08 03 01 01 03 Difusión y Comunicación Institucional												
Dependencia/Entidad	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México												
Unidad Responsable	Coordinación de Comunicación e Imagen Institucional												
Tipo de Evaluación	De Consistencia y Resultados												
Año de la Evaluación	2023												
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	de Unidad Medida	Frecuencia	Línea Base	Metas	Comportamiento
Fin	Tasa de variación en las acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación.	((Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizados en el año actual/ Acciones de difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación efectuados en el año anterior)-1)*100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Propósito	Tasa de variación de actividades de difusión sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal.	((Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año actual/ Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año anterior)-1)*100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Componentes	Porcentaje de divulgación de planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad	(Planes y programas de acción gubernamental divulgados/ Total de planes de acción gubernamental que maneja la administración municipal)*100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Porcentaje de resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias y la sociedad.	(Resultados de la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de sociedad organizada/ Resultados esperados en la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de la sociedad organizada)*100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Actividades	Porcentaje de eventos celebrados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	(Eventos celebrados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal/ Eventos programados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal) *100	/	/	/	/	/	X	/	/	X	X	X
	Porcentaje de asistentes registrados en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno	(Asistentes registrados en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno/ Asistencia esperada a recibir en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno)*100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

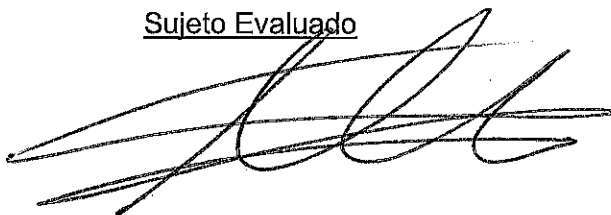
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Porcentaje de cumplimiento en la distribución de boletines informativos.	(Boletines informativos difundidos/ Boletines informativos programados para difundir)*100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Porcentaje de spots informativos difundidos.	(Spots informativos difundidos/ Spots informativos para difusión programados) *100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Porcentaje de trámites y servicios digitales a la ciudadanía realizados.	(Trámites y servicios digitales a la ciudadanía realizados/ Trámites y servicios digitales a la ciudadanía programados) *100	/	/	/	/	/	X	/	/	X	X	X
Porcentaje de diseños gráficos, con objetivos específicos de difusión realizados.	(Diseños gráficos realizados/ Diseños gráficos programados) *100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Porcentaje de conferencias de prensa realizadas.	(Conferencias de prensa realizadas/ Conferencias de prensa programadas)*100	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/



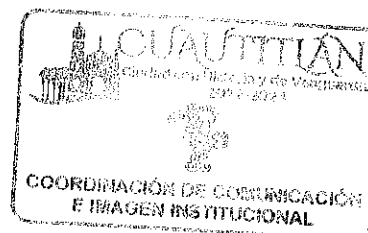
Validación

Sujeto Evaluado



C. Marco Antonio Ortega Jiménez

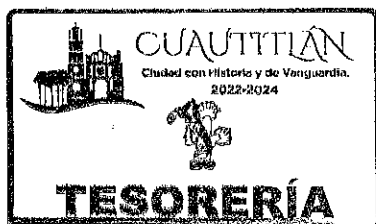
Subdirector de Comunicación e Imagen Institucional
del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.



Equipo Evaluador

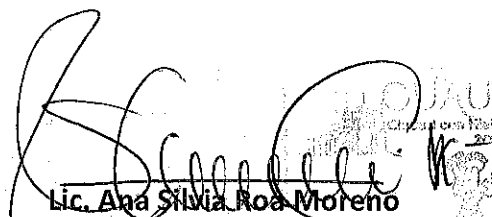
Lic. Lorena Margarita Estrada Vilchis

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación
y Evaluación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.



Lic. Elba Irene Silva López

Titular de la Tesorería Municipal de
Cuautitlán, Estado de México.



Lic. Ana Silvia Roa Moreno

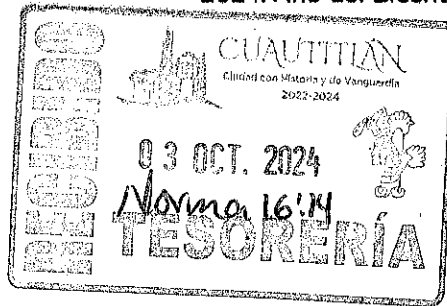
Titular del Órgano Interno de Control de la
Administración Pública Municipal de Cuautitlán,
Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a 20 de septiembre de 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



N° DE OFICIO: UI/203/2024

ASUNTO: Informe Final Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2024

Cuautitlán, México, a 03 de octubre del 2024.

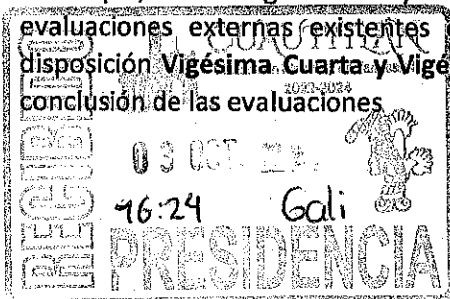
LIC. ELBA IRENE SILVA LÓPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracciones II y VI, 20 fracciones IV y VI, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción VI, 20, 71 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 327 fracción III, 327 A, 327 B y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal 48 y 49 V, I, 6, 7, 9 fracciones I, IX Y XIII, 41, 57, 60, 61, 63, 79 y transitorio cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 58, 59 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, 128 fracción VI y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, 115, y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 8 fracciones VI y XI y 23 fracciones II, III, XI, XII y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo le informo que el Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como propósito fundamental llevar un monitoreo y seguimiento anual de los programas presupuestarios municipales, logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la transparencia, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

El cual busca el ejercicio y administración de los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

Para lo cual enuncio los siguientes: **Artículos Transitorios de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Cuautitlán, Estado de México:**

TERCERO. Se deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los programas presupuestarios a que se refiere la disposición Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones



03 OCT 2024
 16:50 hrs E.I. M.L.

Bajo este tenor le comento que es responsabilidad de la UIPPE, en coordinación con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

En este entendido adjunto a este oficio, la siguiente documentación con la finalidad de que sean firmados al margen y al calce así como sellados, corroborando el cumplimiento de la normatividad que antecede.

Evaluación PAE Ejercicio 2024

SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS	TIPO DE EVALUACIÓN
Coordinación de Comunicación e Imagen Institucional	01080301 <i>comunicación</i> Pública y fortalecimiento informativo	010803010103 Difusión y comunicación Institucional	Evaluación de Consistencia y Resultados

- Informe Final Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2024

Cabe mencionar que la información requerida es con el objetivo de sistematizar los criterios para establecer las evaluaciones a través de la Metodología del Marco Lógico y del uso de Matrices de Indicadores para Resultados, considerando este instrumento como la principal evidencia de la transformación de un Programa presupuestario que ha sido ejecutado, facilitando el seguimiento y evaluación de los logros alcanzados, en términos de calidad, economía, eficiencia, equidad y oportunidad, por lo que le solicito se remita la información el día jueves 10 de octubre del presente año y agradecería su colaboración de indicarme si existe alguna observación, para estar en posibilidad de cumplir con la integración de la misma en tiempo y forma para la Unidad de Transparencia en la página de este H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA MARGARITA ESTRADA VILCHIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p. . C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional/Conocimiento.
Lic. Ana Silvia Roa Moreno /Titular del Órgano Interno de Control./Conocimiento.
LMEV/RARM

TdR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación de Consistencia y Resultados

Pp. 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo

Py. 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional

JUNIO 2024

02

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
Objetivos de la Evaluación	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos.....	3
Alcances	3
Descripción Específica del Servicio	4
Perfil del Coordinador de la Evaluación	4
Productos y Plazos de Entrega	5
Responsabilidades y Compromisos	7
Punto de Reunión	8
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	8
Condiciones Generales	9
Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.....	10
Evaluación	13
1. Diseño	14
2. Planeación y Orientación a Resultados	28
3. Cobertura y Focalización	37
4. Operación.....	40
5. Percepción de la Población Atendida	58
6. Medición de Resultados	59
7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	67
8. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	68
9. Conclusiones	69
Formatos de Anexos.....	71
Validación	75

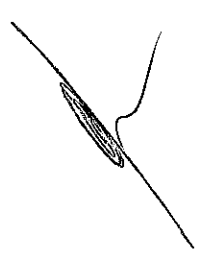
80

INTRODUCCIÓN

Con fundamento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se adquiere la responsabilidad de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos en el desarrollo de actividades y acciones concretas en favor de la ciudadanía; recursos que deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y así mismo generar valor público.

De esta manera para el Municipio de Cuautitlán es de vital importancia evaluar los programas presupuestarios ejecutados, con la finalidad de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos en el desarrollo de actividades y acciones concretas a favor de las familias del municipio.

Estos Términos de Referencia, representan la guía sobre la cual se realizara la evaluación de Consistencia y Resultados del **Programa presupuestario 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo**, en la ejecución de su proyecto **010803010103 Difusión y Comunicación Institucional**; teniendo como propósito identificar las carencias en el diseño, operación y medición de los resultados, y buscar la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr cumplir sus objetivos planteados.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

- Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario **01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo**, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Descripción Específica del Servicio

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1) Características del Programa
- 2) Diseño
- 3) Planeación y Orientación a Resultados
- 4) Cobertura y Focalización
- 5) Operación
- 6) Percepción de la Población Atendida
- 7) Medición de Resultados
- 8) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- 9) Conclusiones
- 10) Ficha Técnica
- 11) Anexos

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.

Perfil del Coordinador de la Evaluación

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la Evaluación	Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Antropología, Economía, Sociología, Políticas Públicas, Planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Mínima de tres años en procesos de evaluación del desempeño, así como en planeación estratégica en el sector público.

Productos y Plazos de Entrega

El listado de productos que entregara el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

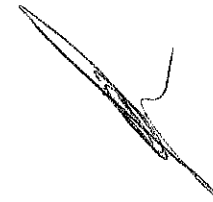
Cuadro 1. Listado de Productos y Calendario de Entrega	
PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (preguntas 1 a 25). Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	30 de agosto de 2024
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Características del Programa 5. Tema I. Diseño del Programa 6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa 7. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa 8. Tema IV. Operación del Programa 9. Tema V. Percepción de la Población Atendida 10. Tema VI. Resultados del Programa 11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 12. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 13. Conclusiones. 14. Bibliografía 15. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación 16. Anexos • Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo. • Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. • Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados • Anexo 4 "Indicadores" • Anexo 5 "Metas del Programa" • Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios y/o acciones" • Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	30 de septiembre de 2024

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" • Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" • Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" • Anexo 11 "Información de la Población Atendida" • Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" • Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" • Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas" • Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" • Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" | |
|--|--|

Se debe considerar la realización de reuniones de trabajo entre los sujetos evaluados y el equipo evaluador. Estas deben ser posteriores a la entrega de los productos con la Unidad de Evaluación, los operadores del Programa y su personal, con la finalidad de comentar los resultados.

También se debe contemplar una reunión final, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora para la realización de las reuniones indicadas donde deberá estar presente el equipo evaluador.

78




76

Responsabilidades y Compromisos

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la fecha de recepción de estos. El proveedor contará con diez días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta quince días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicite.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias.

Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Punto de Reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Cuautitlán, ubicado en calle Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza, Frac. Sta. María s/n, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos de la normatividad correspondiente.

El área requirente, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en la normatividad correspondiente y los presentes Términos de Referencia.

Condiciones Generales

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Apartados de Evaluación y Metodología

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Criterios Generales para responder a las Preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

a. Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- ✓ La pregunta;
- ✓ La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "SÍ", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- ✓ El análisis que justifique la respuesta.

b. Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- ✓ Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta. Las áreas normativas podrán solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 16 anexos, los cuales son:

No.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA QUE SE RELACIONA
1	Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	7
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	8
3	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	10
4	Indicadores	11
5	Metas del Programa	12
6	Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios y/o acciones	13
7	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	17
8	Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	18
9	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de las evaluaciones externas	19
10	Evolución de la cobertura	25
11	Información de la Población Atendida	25
12	Díagramas de flujo de los componentes y procesos claves	26
13	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	38
14	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	41
15	Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	43
16	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	-

70

Evaluación

Características del Programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto del periodo evaluado;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

09

1. Diseño

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

40

68

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.

4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

65

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

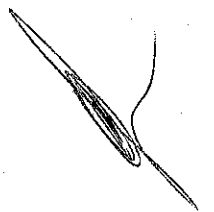
No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

10



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismo de Elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

S

Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente par qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el Anexo 2 "*Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*" (Formato libre).

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

60

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

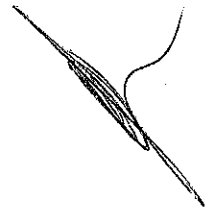
No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

40



59

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados" (Formato predeterminado). El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

58

De la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el *Anexo 4 "Indicadores"* (Captura en sistema), se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 "Metas del programa" (Captura en sistema)*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Presupuestarios

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- 13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del Anexo 6 "*Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno*" (*Formato predeterminado*), se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

- 13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- 13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

55

2. Planeación y Orientación a Resultados

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

15.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

16.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

- 17.1. En la respuesta se debe incluir el Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato predeterminado) establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica". En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica" y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.

- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

SI

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato *Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre)*.
- 18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.
- 18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

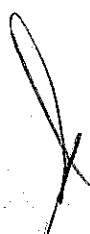
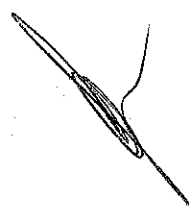
No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato *Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre)*.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

40



- 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

78

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

3. Cobertura y Focalización

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

95

- 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

24.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

- 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

No procede valoración cuantitativa.

- 25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el *Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" (Captura en sistema)* y en el *Anexo 11 "Información de la Población Atendida" (Formato predeterminado)*. El formato de los Anexos se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.
- 25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

4. Operación

Análisis de los Procesos establecidos en la ROP o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

- 26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por *proceso clave* aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" (Formato libre -se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" de los presentes TDR).

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

- 26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

- 26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Solicitud de Apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

28.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

30.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

31.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

Tipos de Apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

32.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

32.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

- 36.1. En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

- 36.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- 36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

Organización y Gestión

- 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

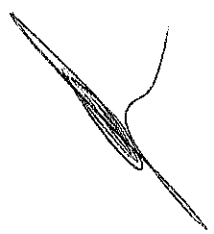
No procede valoración cuantitativa.

37.1. En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

10



Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el *Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" (Captura en sistema)*. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Economía

- 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

No procede valoración cuantitativa.

39.1. En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

39.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37. 

Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas" (Captura en sistema). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.

41.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45. 

Rendición de Cuentas y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

42.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

42.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

42.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

5. Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

43.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar *el Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre)* con las principales características de los instrumentos.

43.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

43.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

6. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

44.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	- Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. - Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

45.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

45.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

46.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).

46.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

46.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

47.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46. *60*

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

48.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

48.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

48.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

49.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48. 6

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

- 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	- Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. - Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

51.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

51.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

51.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se debe integrar la tabla "*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*", donde las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, deben ser especificadas por cada tema de la evaluación.

En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato de tabla donde se debe responder, es el siguiente:

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones			
Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño			
Debilidad o Amenaza			
Diseño			

Nota. Se debe realizar uno para cada uno de los temas de la Evaluación.

8. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

En caso de que el programa evaluado cuente con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores, se debe realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Se debe adjuntar la comparación en el *Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"* (Formato libre).

9. Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del programa" con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla 2. Valoración Final del Programa		
Nombre del Programa		
Modalidad		
Dependencia/Entidad		
Unidad Responsable		
Tipo de Evaluación		
Año de la Evaluación		
Tema	Nivel	Justificación
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Percepción de la Población Atendida		
Resultados		
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel=Nivel promedio por tema

Justificación=Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Se deben llenar los siguientes puntos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica de los Anexos de la Evaluación, el formato se presenta a continuación:

Tabla 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora	
Nombre del coordinador de la evaluación	
Nombres de los principales colaboradores	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación	
Fuente de financiamiento	

Formatos de Anexos

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados	
Nombre del Programa	
Modalidad	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	
Propósito	
Componentes	
Actividades	

Anexo 4. Indicadores													
Nombre del Programa													
Modalidad													
Dependencia/Entidad													
Unidad Responsable													
Tipo de Evaluación													
Año de la Evaluación													
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia	Línea Base	Metas	Comportamiento
Fin													
Propósito													
Componentes													
Actividades													

Anexo 5. Metas del Programa									
Nombre del Programa									
Modalidad									
Dependencia/Entidad									
Unidad Responsable									
Tipo de Evaluación									
Año de la Evaluación									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		
Propósito			Si/No		Si/No		Si/No		
Componente			Si/No		Si/No		Si/No		
Actividad			Si/No		Si/No		Si/No		

Anexo 13. Gastos desglosados del Programa y Criterios de Clasificación				
Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000		\$	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000		\$	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal Capítulo 3000		\$	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal Capítulo 4000		\$	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal Capítulo 5000		\$	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal Capítulo 6000		\$	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus Metas

Nombre del Programa						
Modalidad						
Dependencia/Entidad						
Unidad Responsable						
Tipo de Evaluación						
Año de la Evaluación						
Nivel	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Validación

Lic. Lorena Margarita Estrada Vilchis

Titular de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación del Municipio de
Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Elba Irene Silva López

Titular de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado
de México.

Lic. Ana Silvia Roa Moreno

Encargada de Despacho del Órgano Interno de
Control de la Administración Pública Municipal de
Cuautitlán, Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a 14 de junio de 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MODELO DE CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES 2024

MODELO DE CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. ELBA IRENE SILVA LÓPEZ, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL REPRESENTADO POR LA LIC. ANA SILVIA ROA MORENO EN SU CARÁCTER DE TITULAR, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. LORENA MARGARITA ESTRADA VILCHIS Y LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO ORTEGA JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA TESORERÍA", "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL", "LA UIPPE" Y EL "SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, tiene como objeto fortalecer una gestión de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia logrando afianzar la Presupuestación basada en Resultados y se consolide así el Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

En consideración a ello, es sustancial que el monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, permita consolidar el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

En consecuencia, el presente instrumento tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos Generales Para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

DECLARACIONES

1. DE "LA TESORERÍA"

- 1.1.** Que la Tesorería Municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales, y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento y la Administración Pública.
- 1.2.** Que la titular de la Tesorería Municipal cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con la cláusula Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.



- 1.3. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Calle Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza, Frac. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, CP. 54820 Cuautitlán, Estado de México.

2. DEL "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

- 2.1. Que el Órgano de Control Interno, es el encargado de la vigilancia, fiscalización, auditoria, inspección, control de los ingresos, egresos, programas, obras y acciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, así como de la información que deberá enviarse a los órganos de fiscalización Estatales o Federales, en cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable, a fin de contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas, y prevenir la corrupción.
- 2.2. Que el titular del Órgano Interno de Control cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con la cláusula Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- 2.3. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Calle Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza, Frac. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, CP. 54820 Cuautitlán, Estado de México.

3. DE LA "UIPPE"

- 3.1. Que es un área que coadyuva en la Administración Pública Municipal, en materia de Planeación, Programación y Evaluación.
- 3.2. Que la titular de la UIPPE cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con la cláusula Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- 3.3. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Calle Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza, Frac. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, CP. 54820 Cuautitlán, Estado de México.

4. DEL "SUJETO EVALUADO"

- 4.1. Que es un área que se encarga de planear, proyectar y posicionar la Imagen del Gobierno Municipal en el ámbito municipal, estatal y nacional.
- 4.2. Que el titular, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con la cláusula Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- 4.3. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Calle Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza, Frac. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, CP. 54820 Cuautitlán, Estado de México.

Carranza, Frac. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, CP. 54820 Cuautitlán, Estado de México.

5. DE "LAS PARTES"

- 5.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 5.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal como lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

CLAUSULAS

PRIMERA, OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de el "SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se deriven de la evaluación al Programa Presupuestario "01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo.

SEGUNDA, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.

De él "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- c) Verificar las publicaciones y veracidad de la información;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables;
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente.

De la "UIPPE"

- a) Promover la integración de la evaluación y los resultados al "sujeto evaluado";
- b) Vigilar que los hallazgos y los resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuentemente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la Evaluación aplicada estén visibles en la página de internet del Municipio;
- g) Apoyar y/o asesorar a el "sujeto evaluado";
- h) Vigilar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

De él "SUJETO EVALUADO"

- Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones emitidas;
- Publicar los resultados de la evaluación a través de la página de internet del Municipio;
- Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma;
- Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos.

TERCERA, RESPONSABLES. "Las partes" acudirán a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte de él "Sujeto Evaluado" derivado de la evaluación del programa presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las partes", en las instalaciones del Municipio ubicado en Calle Alfonso Reyes esq. Venustiano Carranza, Frac. Sta. María, Paseos de Santa María s/n, CP. 54820 Cuautitlán, Estado de México.

CUARTA. De los formatos autorizados

a) De los hallazgos:

No. Prog.	Hallazgo	Actividad Comprometida	Fecha comprometida de cumplimiento

b) De las recomendaciones:

No. Prog.	Recomendación	Acciones	Fecha comprometida de cumplimiento

QUINTA, INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES. En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones aplicadas serán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Trigésima Primera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SEXTA, PRORROGA. En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, el "**sujeto evaluado**" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 30 días naturales.

SÉPTIMA, PUBLICIDAD. "**Las partes**" reconocen que el presente instrumento es público.

OCTAVA, MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "**Las partes**", lo cual deberá realizarse por escrito y en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA, VIGENCIA. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DECIMA, INTERPRETACIÓN. La interpretación del presente Convenio, corresponde a "**La UIPPE**" y a "**El Órgano Interno de Control**", en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, por lo que es casi de duda "**El Sujeto Evaluado**" les solicitara por escrito a cualquiera de ellos, la correspondiente asesoría

El presente convenio se firma por cuadruplicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México a los 15 días de Julio del año 2024.

"LAS PARTES"

POR LA UIPPE

LIC. LORENA MARGARITA ESTRADA VILCHIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE
MÉXICO.

POR EL SUJETO EVALUADO

C. MARCO ANTONIO ORTEGA JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

POR LA TESORERÍA



LIC. ELBA IRENE SILVA LÓPEZ
TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. ANA SILVIA ROA MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO.